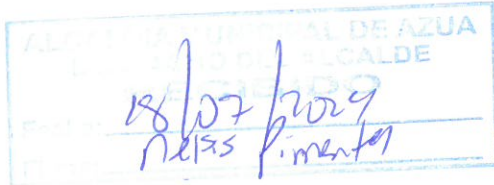




**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA
SECRETARIA DEL CONCEJO DE REGIDORES**

*Anteayer
a Domingo*



Azua de Compostela, R. D.,
18 de Julio del 2024.-

Para : El señor,
Rafael Ant. Hidalgo Fernández,
Alcalde Municipal.

Vía : Secretario General. *[Handwritten signature]*

Asunto : Remisión de Resolución.

Anexo : Resolución No.16-2024, d/f12/07/2024.



Cortésmente tenemos a bien remitirles la Resolución donde se aprueba la transferencia de créditos presupuestario ascendente a la suma de RD\$6,900,000.00, para los proyectos de construcción de badenes y proyecto de semaforización del Municipio de Azua (Parte Céntrica).

Lo citado es para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Ana L. Reyes P.

ANA L. REYES PÉREZ.,

Secretaria Auxiliar del Concejo de Regidores.





**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA
SECRETARIA DEL CONCEJO DE REGIDORES**

RESOLUCION No.16-2024.-

CONSIDERANDO: Que los miembros del Concejo de Regidores que rige este Ayuntamiento, por mandato legal y plena conciencia, están llamados a velar por el buen manejo de los recursos municipales, y a observar las normativas jurídicas vigentes;

CONSIDERANDO: Que la descripción precedente es recomendada y exigida por la megatendencia de la gerencia científica, que está debidamente presente en las instituciones que procuran actuar con criterios transparentes y eficientes;

CONSIDERANDO: Que es indispensable proceder en el sentido antes indicado, para así lograr adecuada efectividad y claridad meridiana, y arribar a estadios claramente adecuados, y así transparentar las acciones de esta corporación edilicia;

CONSIDERANDO: Que en Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo de Regidores en fecha doce (12) del mes de julio del año en curso, según acta No.11-2024, fue conocida y aprobada a unanimidad la solicitud del Ing. Rafael Antonio Hidalgo Fernández, Alcalde Municipal, en el sentido que se detalla en el dispositivo.

VISTA: La Constitución de la Republica, en su Art.199.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La comunicación d/f 05/07/2024, enviada por el Ing. Rafael Antonio Hidalgo Fernández, Alcalde Municipal.

EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AZUA, en ejercicio de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR, como por la presente **APRUEBA,** la transferencia de crédito presupuestaria como sigue:

Inversión y Obras Públicas - Rebajar

Prg	Pry	Act/Obr	Objeto	Denominación	Valor
11	01	0051	228706	Otros servicios técnicos y profesionales	RD\$3,300.000.00

Total - Aumentar	RD\$6,900,000.00
------------------	------------------

Inversión y Obras Públicas - Aumentar

Prg	Pry	Act/Obr	Objeto	Denominación	Valor
11	01	0052	272401	Proyecto de construcción de Badenes	RD\$3,300.000.00
11	01	0053		Proyecto de semaforización del Municipio de Azua (porte céntrica)	RD\$3,600,000.00

Total - Aumentar	RD\$6,900,000.00
------------------	------------------

SEGUNDO: Publicitar el contenido de la presente Resolución por los medios habituales.

DADA: En el Salón de Sesiones Luis Emilo Lemonier del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Azua a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Juan Edilio R.
SR. JUAN EDILIO RAMÍREZ NAVARRO,
Presidente del Concejo de Regidores.



Ana L. Reyes P.
ANA L. REYES PÉREZ,
Secretaria Auxiliar del Concejo de Regidores.



GERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

*Azua de Compostela, Rep. Dom.
05 de Julio del 2024.*

A : **ING. RAFAEL ANT. HIDALGO FERNANDEZ**
Alcalde Municipio de Azua

DE : **LICDA. HELEN MELO**
Gerente Financiera y Administrativa

DE : **LICDA. HELEN MELO**
Contralora Municipal

ASUNTO : TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS
DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA Y ESTRUCTURA

Distinguido Alcalde.

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para presentarle la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios – en sus Artículos: 339 – Modificaciones Presupuestaria, tomando como base lo establecido en el Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.

CONSIDERANDO: Que la presente transferencia de créditos presupuestaria, está realizada tomando en cuenta las disponibilidades presupuestarias de simbologías y objetos de gasto, que no serán utilizado en lo adelante y atendiendo que existente simbologías y objetos que ya no poseen disponibilidad presupuestaria, se hace necesario dicha transferencia presupuestaria para el equilibrio correcto del presupuesto 2024.

CONSIDERANDO: La Dirección de Presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Azua y La Dirección de Planes, Programas y Proyectos y la Contraloría Municipal, después de haber realizado una revisión del presupuesto aprobado para el año 2024, identifico que existen la condición presupuestaria; para la realización de la presente transferencia de créditos presupuestaria.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, en sus artículos 339, 340, 349, 350, 351, 352 y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA

Una gestión cercana a la gente...!

ARTICULO PRIMERO: La Dirección de Presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Azua y La Dirección de Planes, Programas y Proyectos y la Contraloría Municipal, recomienda la alimentación presupuestaria dentro de un mismo programa, fuente específica, organismo financiador y función, los cuales se detallan a continuación:

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

REBAJAR

PROG	Pry	Act/Obr	ORG	FF	FE	Objeto	Denominación	Valor
01	00	0003	100	20	1955	228706	Otros servicios técnicos profesionales	200,000.00
01	00	0003	100	20	1955	211503	Prestación laboral por desvinculación	1,280,000.00
01	00	0003	100	20	1955	211204	Sueldos al personal por servicios especiales	1,200,000.00
01	00	0003	100	20	1955	228602	Festividades	2,900,000.00
11	01	0051	100	20	1955	272401	Infraestructura terrestre y obras anexas	2,800,000.00
TOTAL REBAJAR								8,380,000.00

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

AUMENTO

PROG	Pry	Act/Obr	ORG	FF	FE	Objeto	Denominación	Valor
01	00	0003	100	20	1955	261301	Equipo computacional	200,000.00
01	00	0003	100	20	1955	224101	Pasajes	80,000.00
01	00	0003	100	20	1955	223201	Viáticos fuera del país	270,000.00
01	00	0003	100	20	1955	231101	Alimentos y bebidas para personas	200,000.00
01	00	0003	100	20	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	47,000.00
01	00	0003	100	20	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	5,000.00
01	00	0003	100	20	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	30,000.00
01	00	0003	100	20	1955	237205	Insecticidas, fumigantes y otros	30,000.00
01	00	0003	100	20	1955	227202	Mantenimiento y reparación de equipo para computación	40,000.00
01	00	0003	100	20	1955	239101	Material para limpieza	150,000.00
01	00	0003	100	20	1955	226201	Seguro de bienes muebles	116,000.00
01	00	0003	100	20	1955	221501	Servicio de internet y televisión por cable	436,000.00
01	00	0003	100	20	1955	239201	Utiles de escritorio, oficina informática y de enseñanza	146,000.00
01	00	0003	100	20	1955	228706	Otros servicios técnicos profesionales	2,000,000.00
01	00	0003	100	20	1955	237105	Aceites y Grasas	30,000.00
01	00	0003	100	20	1955	237101	Gasolina	700,000.00
01	00	0003	100	20	1955	227206	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte , tracción	45,000.00
01	00	0003	100	20	1955	261101	Muebles de oficina y estantería	125,000.00
01	00	0003	100	20	1955	212208	Compensaciones especiales	930,000.00
11	01	0001	100	20	1955	227101	Obras Menores en edificaciones	2,800,000.00
TOTAL AUMENTAR								8,380,000.00




AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA


Una gestión cercana a la gente...!

En espera de que nuestra solicitud sea acogida y aprobada, se despide


Muy atentamente



LICDA. HELEN MELO
Gerente Financiera
Realizado por



LICDA. JENNIFER MASSIEL MELO RUIZ
Contralora Municipal
Revisado por



ING. RAFAEL ANT. HIDALGO FERNANDEZ
Alcalde Municipio de Azua
Autorizado por





DESPACHO DEL ALCALDE

*Azua de Compostela, Rep. Dom.
05 de Julio del 2024.*

A : **JUAN EDILIO RAMIREZ NAVARRO**
Presidenta del Concejo de Regidores Ayun. Azua.

DE : **ING. RAFAEL ANT. HIDALGO FERNANDEZ**
Alcalde Municipio de Azua

ASUNTO : - CREACION DE NUEVOS PROYECTOS
- TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Distinguida Presidente.

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios – en sus Artículos: 339 – Modificaciones Presupuestaria, tomando como base lo establecido en el Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal. **b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal.**

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal, **en esta ocasión se toma como base el literal "B", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios, ya que la misma está en el mismos programas.**

CONSIDERANDO: Que fue realizada mediante aprobación por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal de Azua, el levantamiento de 80 badenes (plan pilotos), en los distintos barrios y sectores del Municipio de Azua, con la finalidad de conocer el estado de deterioro en el que se encuentra, dando como resultado dicho levantamiento, la sugerencia de la intervención de urgencia de los mismo.

CONSIDERANDO: Que luego de agotar reunión de trabajo y planificación con el director de la INTRANT de la Provincia de Azua, fue realizada mediante aprobación de la Dirección de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento Municipal de Azua, el levantamiento y verificación, de los semáforos existente, para conocer el estado en el que se encuentran cada uno de estos, arrojando como resultado final, la necesidad de cambiar las unidades existente, dar mantenimiento a los postes donde se encuentran colocados, dotarlos de nuevas señalización e identificación de calles, colocación de reloj de tiempo inteligente de alta tecnología, la colocación de nuevas unidades en la intersección Calle Carretera Sánchez, Esq. Avenida Independencia, Calle Duarte, Esq. Independencia y Respaldo Carretera Sánchez (**Esquina Petra / Parada de los Campos**), así como también la colocación de luces de precaución, frente al Parque Duarte, Esq. Colon y En la Carretera Sánchez Frente al Colegio el Buen Pastor.

CONSIDERANDO: La Dirección de Presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Azua y La Dirección de Planes, Programas y Proyectos, después de haber realizado una revisión del presupuesto aprobado para el año 2024, identifico que existen la condición presupuestaria; para la realización de la creación de dos nuevos proyectos, por ser identificados de alta prioridad municipal, los cuales se definen a continuación:

- 11.00.01 - Construcción de Vías de Comunicación y Anexos
0052 - Proyecto de Construcción de Badenes
- 11.00.01 - Construcción de Vías de Comunicación y Anexos
0053 - Proyecto de Semaforización del Municipio de Azua (parte céntrica)

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, en sus artículos 339, 340, 349, 350, 351, 352 y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

ARTICULO PRIMERO: La Dirección de Presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Azua y La Dirección de Planes, Programas y Proyectos, recomienda la creación de los nuevos proyectos presentados anteriormente al presupuesto del año 2024 y la alimentación



presupuestaria de los mismos a través de una transferencia de créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

INVERSION Y OBRAS PUBLICAS - REBAJAR

Prg	Pry	Act/Obr	Objeto	Denominacion	Valor
11	01	0051	228706	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6,900,000.00
TOTAL - REBAJAR					6,900,000.00

INVERSION Y OBRAS PUBLICAS - AUMENTAR

Prg	Pry	Act/Obr	Objeto	Denominacion	Valor
11	01	0052	272401	Proyecto de Construcción de Badenes	3,300,000.00
11	01	0053	272401	Proyecto de Semaforización del Municipio de Azua (parte céntrica)	3,600,000.00
TOTAL - AUMENTAR					6,900,000.00

En espera de que nuestra solicitud sea acogida y aprobada, se despide

Muy atentamente

ING. RAFAEL ANT. HIDALGO FERNANDEZ

Alcalde Municipio de Azua